

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARESDE ALAJUELA PARA QUE SE DONE, DE SU PROPIEDAD, UN TERRENO A DESARROLLOS JOSEMA S.A., EN PERMUTA DEL LOTE RECIBIDO EN EL AÑO 2001

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARESDE ALAJUELA PARA QUE SE DONE, DE SU PROPIEDAD, UN TERRENO A DESARROLLOS JOSEMA S.A., EN PERMUTA DEL LOTE RECIBIDO EN EL AÑO 2001

Ley N.º 10319

TABLA DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARESDE ALAJUELA PARA QUE SE DONE, DE SU PROPIEDAD, UN TERRENO A DESARROLLOS JOSEMA S.A., EN PERMUTA DEL LOTE RECIBIDO EN EL AÑO 2001.....	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	3
ARTÍCULO 3.....	4



AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARESDE ALAJUELA PARA QUE SE DONE, DE SU PROPIEDAD, UN TERRENO A DESARROLLOS JOSEMA S.A., EN PERMUTA DEL LOTE RECIBIDO EN EL AÑO 2001

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10319

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARESDE ALAJUELA PARA QUE SE DONE, DE SU PROPIEDAD, UN TERRENO A DESARROLLOS JOSEMA S.A., EN PERMUTA DEL LOTE RECIBIDO EN EL AÑO 2001

ARTÍCULO 1

Se desafecta del uso y dominio públicos un área de doscientos veintiún metros cuadrados (221 m2) de la finca inscrita en el Registro Público, sección de Propiedad, partido de Alajuela; matrícula de folio real número tres cinco cuatro uno tres cuatro - cero cero cero (N.º 2-354134-000), con base en el plano A-uno siete ocho siete uno ocho uno - dos cero uno cuatro (A-1787181-2014), la cual se describe como área de parque, área verde y se ubica en el distrito 6, Esquipulas; cantón 7, Palmares; provincia de Alajuela y tiene un área total de mil doscientos setenta y un metros con quince decímetros cuadrados (1271 ,15 m2), propiedad de la Municipalidad de Palmares.



AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES DE ALAJUELA PARA QUE SE DONE, DE SU PROPIEDAD, UN TERRENO A DESARROLLOS JOSEMA S.A., EN PERMUTA DEL LOTE RECIBIDO EN EL AÑO 2001

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

ARTÍCULO 2

Se autoriza a las Municipalidad de Palmares, cédula de persona jurídica número tres - cero uno cuatro - cuatro dos cero siete uno (N.º 3-014-42071), para que segregue, done tras ase un terreno de su propiedad a Desarrollos Josema S.A., cédula de persona jurídica número tres-uno cero uno - dos tres uno cuatro ocho cinco (N.º 0 3-101-231485).

El terreno por segregar, donar y traspasar mide doscientos veintiún metros cuadrados (221 m²); naturaleza: terreno con casa de habitación; linderos: al norte con Desarrollos Josema S.A.; al sur con avenida 2 de la urbanización; al este con resto de la finca, Municipalidad de Palmares; al oeste con Desarrollos Josema S.A., todo de conformidad con el plano número A - uno siete ocho siete uno ocho uno - dos cero uno cuatro (N.º A-1787181-2014); terreno inscrito en el Registro Público, sección de Propiedad, partido de Alajuela; matrícula de folio real número tres cinco cuatro uno tres cuatro - cero cero cero (N.º 2-354134-000); sita en el distrito 6, Esquipulas; cantón 7, Palmares; provincia de Alajuela.

La finca madre, de la cual se segregará, donará y traspasará el terreno descrito en el párrafo anterior, se describe de la siguiente manera: naturaleza: área de parque, área verde; linderos: al norte con Coricana S.A.; al sur con avenida 2 de la urbanización; al este con el lote 15-b y Coricana S.A. y al oeste con



AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES DE ALAJUELA PARA QUE SE DONE, DE SU PROPIEDAD, UN TERRENO A DESARROLLOS JOSEMA S.A., EN PERMUTA DEL LOTE RECIBIDO EN EL AÑO 2001

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

Coricana S.A. y el lote 14-b; mide mil doscientos setenta y un metros con quince decímetros cuadrados (1271,15 m²).

ARTÍCULO 3

Se autoriza a la Municipalidad de Palmares para que mediante escritura pública realice el cambio de la naturaleza de la finca inscrita en el partido de Alajuela, matrícula de folio real tres cinco tres siete cuatro cero - cero cero cero (353740-000) y sea área de parque, área verde con un pozo de agua.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

DE

COSTA RICA

